



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 7 de septiembre del 2004
No. 49

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

ACUERDO QUE ESTABLECE LOS SUJETOS OBLIGADOS AL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCION DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION Y FOMENTO DE LAS ARTESANIAS DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 1609-A1, 1608-A1, 1607-A1, 3296, 3297, 3298, 3299, 3301, 3303, 3304, 3305, 3306, 1221-B1, 1222-B1, 1600-A1, 3292, 3293, 3294, 3295, 3300, 1214-B1, 1212-B1, 1215-B1, 1216-B1, 1217-B1, 1218-B1, 1219-B1 y 1220-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3307, 1601-A1, 1603-A1, 1589-A1, 1604-A1, 1605-A1, 1606-A1, 1213-B1, 3302 y 3290.

SUMARIO:

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

INSTITUTO DE INVESTIGACION Y FOMENTO DE LAS ARTESANIAS DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. MARIA ISABEL GUADARRAMA SANCHEZ, Directora General del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, con fundamento en el Artículo cuarto, párrafo cuarto del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México.

CONSIDERANDO

Que se haya expedido el Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, cuyo objetivo es regular los procesos de entrega recepción de las unidades administrativas que deben llevar a cabo los servidores públicos al iniciar y al concluir un empleo, cargo o comisión pública, independientemente de la causa que motiva el relevo.

Que uno de los supuestos que detona el inicio del proceso de entrega recepción es precisamente la conclusión de un mandato constitucional, que habrá de realizarse en septiembre de 2005.

Que una de las políticas para alcanzar dicho objetivo es que las dependencias globalizadoras consoliden sus funciones normativas y de coordinación, señaladamente en cuanto al seguimiento que debe darse a los procesos de entrega recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública Estatal.

Que corresponde a las Unidades Administrativas, coordinar los trabajos de las distintas oficinas tendientes a integrar la información para dar cuenta cabal y puntual sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal; por lo que se ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO QUE ESTABLECE LOS SUJETOS OBLIGADOS AL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCION DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION Y FOMENTO DE LAS ARTESANIAS DEL ESTADO DE MEXICO

PRIMERO.- El objeto del presente acuerdo es establecer los "Sujetos Obligados al proceso de Entrega y Recepción del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México".

SEGUNDO.- Los Sujetos Obligados al Proceso de Entrega y Recepción son los siguientes:

Directora General
Jefe de la Unidad de Información Planeación Programación y Evaluación
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo
Subdirector de Comercialización
Subdirector de Organización y Capacitación
Contralor Interno
Jefe del Departamento de Administración y Finanzas
Jefe del Departamento de Investigación
Jefe del Departamento de Diseño Nuevas Tecnologías

Jefe del Departamento de Capacitación
Delegado Regional Zona Sur
Delegado Regional Zona Oriente

Derivado de las funciones que desarrollan además de las personas que ocupan los puestos que anteceden están obligados, al proceso de Entrega y Recepción los que a continuación se mencionan:

Gerente de Tienda
Cajera General
Cajera de Tienda

TERCERO.- Los servidores públicos obligados al proceso de entrega y recepción deben de mantener permanentemente actualizados sus registros, controles, inventarios, estructura orgánica, documentos de apoyo normativo, administrativo y demás documentación relativa a su despacho.

CUARTO.- Los servidores públicos obligados al proceso de entrega recepción, tendrán la obligatoriedad de acatar y dar cabal cumplimiento al Reglamento de la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el día 26 de marzo de 2004.

TRANSITORIOS

El presente acuerdo entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno.

Dado en las instalaciones del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México sito en Paseo Tollócan Número 700 Oriente, Colonia IPIEM a los 2 días del mes de septiembre de 2004.

DIRECTORA GENERAL

LIC. MARIA ISABEL GUADARRAMA SANCHEZ
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTTLAN EDICTO

EULALIO RESENDIZ HERNANDEZ

En los autos del expediente marcado con el número 881/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de EULALIO RESENDIZ HERNANDEZ, se reclama el cumplimiento de las siguientes prestaciones.

A).- El pago de la cantidad que resulte de 267.0686 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, al momento de efectuarse el pago, sirviendo para la cuantificación a esta fecha su equivalente a la cantidad de \$ 354,389.34 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 34/100 M.N.), por concepto de suerte principal. B).- El pago de la cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, por concepto de intereses ordinarios no cubiertos sobre saldos insolutos, así como los demás que se sigan generando hasta la solución del presente asunto. C).- El pago de la cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, por concepto de intereses moratorios no cubiertos, así como los demás que se sigan generando hasta la solución del presente asunto, mismos que serán cuantificados en el incidente respectivo. D).- El pago de la cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, desde el momento en que debió efectuarse el pago hasta la total solución del presente juicio, por concepto de seguros contratados. E).- La declaración de dar por vencido anticipadamente el plazo para el pago del crédito materia del documento base. F).- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del documento base para el pago de las prestaciones reclamadas. G).- El pago de los gastos y costas que con motivo del presente juicio se originen.

Toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio actual del demandado, se realizaron las providencias que marca la ley para cerciorarse de la necesidad de emplazar por este medio; consecuentemente con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a juicio al demandado EULALIO RESENDIZ HERNANDEZ, con la finalidad de que comparezca ante este juzgado, ya sea por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a producir su contestación a la entablada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del

presente edicto, lo que se realizará por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en el municipio de Tultitlán, del Estado de México, y en el Boletín Judicial; con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y el juicio se seguirá en rebeldía de su parte, asimismo las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial que se fijan en los estrados de este juzgado, fjese un ejemplar del presente en la puerta de este tribunal durante el tiempo que dure el emplazamiento.

Pronunciado en Cuautitlán, México, nueve de junio del año dos mil cuatro.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1608-A1.-7, 20 y 29 septiembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTTLAN EDICTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES ha promovido a través de su apoderado legal, en su contra, ante Este Juzgado bajo el expediente número 881/03, Juicio Ordinario Civil, se ordena el emplazamiento a CARLOS RAMIREZ DUARTE Y MARIA GUADALUPE ROSALIA REYES RAMIREZ por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, haciéndosele saber que deberá de apersonarse a juicio por sí, a través de apoderado o Gestor que legalmente lo represente, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, las siguientes prestaciones: A) El pago de la cantidad que resulte de 252.1166 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal al momento de efectuarse el pago, sirviendo para la cuantificación a esta fecha su equivalente a la cantidad de \$334,548.64 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 64/100 M.N.), por concepto de suerte principal. B).- El pago de la cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de intereses ordinarios no cubiertos sobre saldos insolutos, así como los demás que se sigan generando hasta la solución del presente asunto. C).- El pago de los intereses moratorios en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, sirvieron para la cuantificación de esta prestación únicamente para los efectos del auto de exequendo que se generen desde la fecha en que incurrió en mora, hasta la total solución del presente asunto. D). El pago de la

cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal desde el momento en que debió efectuarse el pago hasta la total solución del presente Juicio, por concepto de seguros contratados. E).- La declaración de dar por vencido anticipadamente el plazo para el pago del crédito materia del documento base. F).- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del documento base para el pago de las prestaciones reclamadas. G).- El pago de los gastos y costas que con motivo del presente juicio originen.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial así como en la tabla de avisos de este Juzgado.- Se expide a los diez días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1609-A1.-7, 20 y 28 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMMA CRISTINA SANCHEZ VAZQUEZ:

Se hace de su conocimiento que el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES a través de su apoderado legal, bajo el expediente 565/03, promueve en su contra juicio ordinario civil, por lo que por auto del diecisiete de junio del dos mil cuatro, se ha ordenado su emplazamiento, por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación en ese lugar, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, con el objeto de que de contestación a la demanda incoada en su contra y fijese además, en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento; en la inteligencia de que si no comparece por apoderado o gestor que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado, las copias simples de traslado.

Dado en el local de este juzgado, a los veinticinco días del mes de junio del dos mil cuatro.-Primer Secretario, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1609-A1.-7, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, ha promovido, ante este juzgado bajo el expediente número 875/03, juicio ordinario civil, se ordena el emplazamiento a JESUS SANCHEZ ESTRADA Y MUJICA CASTILLO MARIA MAGDALENA por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación del domicilio del demandado y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, haciéndosele saber que deberá de apersonarse a juicio por sí, a través de apoderado o gestor que legalmente lo represente, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, las siguientes prestaciones:

DE LA PRIMERA

a) El pago de la cantidad que resulte de 200.7613 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal al momento de efectuarse el pago, sirviendo para la cuantificación a esta fecha su equivalente a la cantidad de \$ 266,402.21 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 21/100 MONEDA

NACIONAL) por concepto de suerte principal; b) El pago de la cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de interés ordinarios no cubiertos sobre saldos insolutos, así como los demás que se sigan generando hasta la solución del presente asunto; c) El pago de la cantidad equivalente en veces salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, por concepto de interés moratorios no cubiertos, así como los demás que se sigan generando hasta la solución del presente asunto, mismos que serán cuantificados en el incidente respectivo; d) El pago de la cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal desde el momento en que debió efectuarse el pago hasta la total solución del presente juicio, por concepto de seguros contratados; e) La declaración de dar por vencido anticipadamente el plazo para el pago del crédito materia del documento base; f) La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del documento base para el pago de las prestaciones reclamadas; g) El pago de los gastos y las costas que con motivo del presente juicio se originen.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México en el periódico de mayor circulación del domicilio del demandado, en el Boletín Judicial del Tribunal Superior así como en la tabla de avisos de este juzgado. Se expide a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1609-A1.-7, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

QUINTA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 08/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CONDOMINIOS DEL CONDOMINIO CENTRO COMERCIAL INTERLOMAS en contra de ABRAHAM MAYORAL CERVANTES, para que tenga verificativo la quinta almoneda del bien inmueble ubicado en calle Paseo de Chico número diez, lote cuarenta y cuatro, manzana cuarenta y seis, Fraccionamiento La Candelaria; conocido como Pesos de Taxqueña; Delegación Coyoacán; en México, Distrito Federal, sirviendo de base la cantidad de \$2,181,374.00 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate, se señalan las doce horas del día veintinueve de septiembre de dos mil cuatro.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Civil competente del Distrito Federal, en los términos antes ordenados, mediando entre la fecha de publicación y la fecha señalada para la quinta almoneda un término que no sea menor de siete días, se expide el edicto en Huitzilucan, México, a los veintitrés días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

1608-A1.-7 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 449/04.

DEMANDADO: RAUL DIAZ GONZALEZ.

En el expediente 449/04, relativo al juicio ordinario civil, usucapición, promovido por GONZALEZ GONZALEZ MARIA ENRIQUETA, en contra de RAUL DIAZ GONZALEZ, por auto de fecha veintisiete de agosto del dos mil cuatro, se ordenó emplazar a la parte demandada RAUL DIAZ GONZALEZ, por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones... A).- La declaración judicial

de que ha operado la prescripción a favor de MARIA ENRIQUETA GONZALEZ GONZALEZ y como consecuencia de ello me he convertido en propietaria del lote de terreno ubicado en la calle Viveros de Uman número 92, lote 22, manzana 1, supermanzana 3, Fraccionamiento Viveros del Valle, municipio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al nororientado: en 8.00 m linda con calle Vivero de Uman, al surorientado: en 15.21 m linda con lote 21, al surponiente: en 8.00 m linda con lote 26, al norponiente: en 15.00 m linda con lote 23, con una superficie de: 120.00 m2... B).- La cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, de nombre RAUL DIAZ GONZALEZ y en sustitución de él se inscriba a nombre de la suscrita MARIA ENRIQUETA GONZALEZ GONZALEZ, y que favorezca a la sentencia definitiva a los intereses de la suscrita actora en este juicio... C).- Que una vez que cause ejecutoria la sentencia definitiva, y que favorezca a los intereses de la suscrita actora en este Juicio se ordene al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, adscrito a los municipios de Tlalnepanitla y Atizapán de Zaragoza, Estado de México, proceda a inscribir la sentencia definitiva... D).- Se condene al demandado a pago de gastos y costas que se origine con motivo del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además el secretario de acuerdos en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

1607-A1.-7, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA.

Se hace saber que en los autos del expediente número 282/2004, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ALFONSO PEÑALOZA JURADO, en contra de AVANDARO, S.A. Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, MEXICO, demandándoles las siguientes prestaciones: A).- LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA de la totalidad de un Lote de terreno que esta situado en el Fraccionamiento Residencial Campestre "Pinares del Lago", también conocido como "El Pedregal", perteneciente a esta Ciudad de Valle de Bravo, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE: 20.977 (veinte metros, novecientos setenta y siete milímetros), con paseo de los Alarces; AL SUROESTE: 29.927 (veintinueve metros, novecientos veintisiete milímetros), con Lote número 30; AL NOROESTE: 20.610 (veinte metros, seiscientos diez milímetros), con lote condominal 23; AL NORESTE: 29.920 (veintinueve metros, novecientos veinte milímetros), con Lote número 28; con UNA SUPERFICIE DE 622.126 METROS CUADRADOS; LA CANCELACION TOTAL de la Partida Registral número 101, del Libro Primero, Sección Primera, del Volumen 37, de fecha 22 de Julio de 1988, a nombre de AVANDARO SOCIEDAD ANONIMA; y, EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS JUDICIAL que origine el presente juicio; fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que desde el año de 1987 se encuentra en posesión pacífica, pública, continua y como dueño de un terreno situado en el paraje llamado EL PEDREGAL, también conocido como PINARES DEL LAGO, de esta Ciudad, pero fue hasta el 23 de abril de 1991, cuando los Comisionados del Gobierno del Estado y la Secretaría de la Reforma Agraria, le reconocieron y entregaron la posesión formal de dicho predio, mediante una Acta Circunstanciada de esa fecha y un Plano, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En dos líneas, una de 31.52 metros y otra de 18.12 metros, colinda

con la Calle de Los Alarces; AL SUR: 42.61 metros, con Calle sin nombre; AL ESTE: 57.63 metros, con Lote de Terreno cuya posesión detenta Vicente Reyes Nava; AL OESTE: 65.04 metros, colinda con Lote de Terreno cuya posesión detenta el señor Abundio Guzmán Reyna; con una SUPERFICIE DE 2,502.90 METROS CUADRADOS; con posterioridad y en fecha 6 de Julio de 1993, el Delegado Agrario del Estado de México, LIC. ALEJANDRO MONROY B., le extendió una Constancia de Posesión del referido lote, donde se precisaron medidas y colindancias. Desde que recibió la posesión real y formal del lote de terreno, lo ha tenido protegido mediante una barda perimetral y tiene en el mismo un huerto de árboles frutales y la posesión que ha detentado ha sido en forma pacífica, continua, pública, como propietario y de buena fe, y a la vista de sus vecinos Pedro Tola Vargas, Valente Vargas Vargas y Brigida Josefina Vargas Osorio. Al pretender regularizar la propiedad del terreno se enteró que se encuentra comprendido dentro del Fraccionamiento de tipo residencial Campestre denominado PINARES DEL LAGO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de AVANDARO, S.A., y en consecuencia el Lote 29 descrito, se encuentra dentro del predio mayor de su posesión, cuyo lote tiene las medidas y colindancias siguientes: AL SURESTE: 20.977 (veinte metros, novecientos setenta y siete milímetros), con paseo de los Alarces; AL SUROESTE: 29.927 (veintinueve metros, novecientos veintisiete milímetros), con Lote número 30; AL NOROESTE: 20.610 (veinte metros, seiscientos diez milímetros), con lote condominal 23; AL NORESTE: 29.920 (veintinueve metros, novecientos veinte milímetros), con Lote número 28; con UNA SUPERFICIE DE 622.126 METROS CUADRADOS; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Libro Primero, Sección Primera, Partida número 101, Volumen 37, de fecha 22 de Julio de 1988, a nombre de AVANDARO, S.A., como carece de título de propiedad, es por lo que se ve en la necesidad de demandar por esta vía...".- Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha veintinueve de Junio del año en curso, ordeno emplazar a la parte demandada AVANDARO, S.A. por medio de edictos que deberán publicarse POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber a la demandada que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento; y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Valle de Bravo, México, seis de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

3296.-7, 17 y 28 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA.

Se hace saber que en los autos del expediente número 285/2004, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ALFONSO PEÑALOZA JURADO, en contra de AVANDARO, S.A. Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, MEXICO, demandándoles las siguientes prestaciones: LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA de un Lote de terreno que esta situado en el Fraccionamiento Residencial Campestre "Pinares del Lago", también conocido como "El Pedregal", perteneciente a esta Ciudad de Valle de Bravo, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AREA PRIVATIVA 11, de este lote demandando la Totalidad, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 24.400 (veinticuatro metros, cuatrocientos milímetros) con área privativa 12; AL ESTE: 16.710 (dieciséis metros setecientos diez milímetros), con Lote condominal 3; AL SUR: 24.400 (veinticuatro metros, cuatrocientos milímetros), con área privativa 10; AL OESTE: 16.600 (dieciséis metros, seiscientos milímetros) con vialidad interior; con UNA SUPERFICIE DE 408.382 METROS CUADRADOS; LA CANCELACION TOTAL de la Partida Registral número 087, del Libro Primero, Sección Primera, del Volumen 37, de

fecha 22 de Julio de 1988, a nombre de AVANDARO SOCIEDAD ANONIMA; y, EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS JUDICIAL que origine el presente juicio; fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que desde el año de 1987 se encuentra en posesión pacífica, pública, continua y como dueño de un terreno situado en el paraje llamado EL PEDREGAL, también conocido como PINARES DEL LAGO, de esta Ciudad de Valle de Bravo, México, pero fue hasta el 23 de abril de 1991, cuando los Comisionados del Gobierno del Estado y la Secretaría de la Reforma Agraria, le reconocieron y entregaron la posesión formal de dicho predio, mediante una Acta Circunstanciada de esa fecha y un Plano. Inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En dos líneas, una de 31.52 metros y otra de 18.12 metros, colinda con la Calle de Los Alarces; AL SUR: 42.61 metros, con Calle sin nombre; AL ESTE: 57.63 metros, con Lote de Terreno cuya posesión detenta Vicente Reyes Nava; AL OESTE: 65.04 metros, colinda con Lote de Terreno cuya posesión detenta el señor Abundio Guzmán Reyna; con una SUPERFICIE DE 2,502.90 METROS CUADRADOS; con posterioridad y en fecha 6 de Julio de 1993, el Delegado Agrario del Estado de México, LIC. ALEJANDRO MONROY B., le extendió una Constancia de Posesión del referido lote, donde se precisaron medidas y colindancias. Desde que recibió la posesión real y formal del lote de terreno, lo ha tenido protegido mediante una barda perimetral y tiene en el mismo un huerto de árboles frutales y la posesión que ha detentado ha sido en forma pacífica, continua, pública, como propietario y de buena fe, y a la vista de sus vecinos Pedro Tola Vargas, Valente Vargas Vargas y Brígida Josefina Vargas Osorio. Al pretender regularizar la propiedad del terreno se enteró que se encuentra comprendido dentro del Fraccionamiento de tipo residencial Campestre denominado PINARES DEL LAGO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de AVANDARO, S.A., y en consecuencia el Área Privativa número 11 descrito, se encuentra dentro del predio mayor de su posesión, cuyo lote tiene las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 24.400 (veinticuatro metros, cuatrocientos milímetros) con área privativa 12; AL ESTE: 16.710 (dieciséis metros setecientos diez milímetros), con Lote condominial 3; AL SUR: 24.400 (veinticuatro metros, cuatrocientos milímetros), con área privativa 10; AL OESTE: 16.600 (dieciséis metros seiscientos milímetros) con vialidad interior; con UNA SUPERFICIE DE 406.382 (cuatrocientos seis mil metros, trescientos ochenta y dos milímetros cuadrados); inmueble que se encuentra inscrito bajo el Libro Primero, Sección Primera, Partida número 087, Volumen 37, de fecha 22 de Julio de 1988, a nombre de AVANDARO, S.A., como carece de título de propiedad, es por lo que se ve en la necesidad de demandar por esta vía..."- Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha veintinueve de Junio del año en curso, ordeno emplazar a la parte demandada AVANDARO, S.A., por medio de edictos que deberán publicarse POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial del lugar donde se haga la citación; haciéndole saber a la demandada que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento; y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Valle de Bravo, México, seis de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

3297.-7, 17 y 28 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA.

Se hace saber que en los autos del expediente número 284/2004, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ALFONSO PEÑALOZA JURADO, en contra de AVANDARO, S.A. Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, MEXICO, demandándoles las siguientes prestaciones: LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA de una Fracción del

Lote de terreno que esta situado en el Fraccionamiento Residencial Campestre "Pinares del Lago", también conocido como "El Pedregal", perteneciente a ésta Ciudad de Valle de Bravo, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: LOTE 30: AL NORESTE: 8.000 (ocho metros), con Paseo de los Alarces; AL SUROESTE: 30.137 (treinta metros, ciento treinta y siete milímetros), con Lote 31; AL SUROESTE: 1.020 (un metro, veinte milímetros), con lote 31; AL SUROESTE: 12.000 (doce metros), con Lote condominial 31; AL NORESTE: 29.927 (veintinueve metros, novecientos veintisiete milímetros), con Lote, número 29; con UNA SUPERFICIE DE 300.000 METROS CUADRADOS; LA CANCELACION PARCIAL de la Partida Registral número 102, del Libro Primero, Sección Primera, del Volumen 37, de fecha 22 de Julio de 1988, a nombre de AVANDARO SOCIEDAD ANONIMA; y, EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS JUDICIAL que origine el presente juicio; fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que desde el año de 1987 se encuentra en posesión pacífica, pública, continua y como dueño de un terreno situado en el paraje llamado EL PEDREGAL, también conocido como PINARES DEL LAGO, de esta Ciudad, pero fue hasta el 23 de abril de 1991, cuando los Comisionados del Gobierno del Estado y la Secretaría de la Reforma Agraria, le reconocieron y entregaron la posesión formal de dicho predio, mediante una Acta Circunstanciada de esa fecha y un Plano. Inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En dos líneas, una de 31.52 metros y otra de 18.12 metros, colinda con la Calle de Los Alarces; AL SUR: 42.61 metros, con Calle sin nombre; AL ESTE: 57.63 metros, con Lote de Terreno cuya posesión detenta Vicente Reyes Nava; AL OESTE: 65.04 metros, colinda con Lote de Terreno cuya posesión detenta el señor Abundio Guzmán Reyna; con una SUPERFICIE DE 2,502.90 METROS CUADRADOS; con posterioridad y en fecha 6 de Julio de 1993, el Delegado Agrario del Estado de México, LIC. ALEJANDRO MONROY B., le extendió una Constancia de Posesión del referido lote, donde se precisaron medidas y colindancias. Desde que recibió la posesión real y formal del lote de terreno, lo ha tenido protegido mediante una barda perimetral y tiene en el mismo un huerto de árboles frutales y la posesión que ha detentado ha sido en forma pacífica, continua, pública, como propietario y de buena fe, y a la vista de sus vecinos Pedro Tola Vargas, Valente Vargas Vargas y Brígida Josefina Vargas Osorio. Al pretender regularizar la propiedad del terreno se enteró que se encuentra comprendido dentro del Fraccionamiento de tipo residencial Campestre denominado PINARES DEL LAGO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de AVANDARO, S.A., y en consecuencia el Lote 30 descrito, se encuentra dentro del predio mayor de su posesión, cuyo lote tiene las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: 20.995 (veinte metros, novecientos noventa y cinco milímetros), con paseo de los Alarces; AL SUROESTE: 30.137 (treinta metros, ciento treinta y siete milímetros), con Lote 31; AL SUROESTE: 1.020 (un metro, veinte milímetros), con lote condominial 31; AL SUROESTE: 19.990 (diecinueve metros, novecientos noventa milímetros) con Lote condominial número 31; AL NORESTE: 29.927 (veintinueve metros, novecientos veintisiete milímetros), con Lote número 29; con UNA SUPERFICIE DE 625.453 (seiscientos veinticinco mil metros cuatrocientos cincuenta y tres milímetros cuadrados); inmueble que se encuentra inscrito bajo el Libro Primero, Sección Primera, Partida número 102, Volumen 37, de fecha 22 de Julio de 1988, a nombre de AVANDARO, S.A., como carece de título de propiedad, es por lo que se ve en la necesidad de demandar por esta vía..."- Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha veintinueve de Junio del año en curso, ordeno emplazar a la parte demandada AVANDARO, S.A., por medio de edictos que deberán publicarse POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial del lugar donde se haga la citación; haciéndole saber a la demandada que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento; y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Valle de Bravo, México, seis de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

3298.-7, 17 y 28 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA.

Se hace saber que en los autos del expediente número 286/2004, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ALFONSO PEÑALOZA JURADO, en contra de AVANDARO, S.A. Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, MEXICO, demandándoles las siguientes prestaciones: LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA de un Lote de terreno que esta situado en el Fraccionamiento Residencial Campestre "Pinares del Lago", también conocido como "El Pedregal", perteneciente a ésta Ciudad de Valle de Bravo, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: ÁREA PRIVATIVA 10, de este lote demando una Fracción, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 24.400 (veinticuatro metros, cuatrocientos milímetros) con área privativa 11; AL ESTE: 6.000 (seis metros), con Lote condominal 3; AL SUR: 24.400 (veinticuatro metros, cuatrocientos milímetros), con área privativa 9; AL OESTE: 6.000 (seis metros) con vialidad interior; con UNA SUPERFICIE DE 140.000 METROS CUADRADOS; LA CANCELACIÓN PARCIAL de la Partida Registral número 086, del Libro Primero, Sección Primera, del Volumen 37, de fecha 22 de Julio de 1988, a nombre de AVANDARO SOCIEDAD ANONIMA; y, EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS JUDICIAL que origine el presente juicio; fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que desde el año de 1987 se encuentra en posesión pacífica, pública, continua y como dueño de un terreno situado en el paraje llamado EL PEDREGAL, también conocido como PINARES DEL LAGO, de esta Ciudad de Valle de Bravo, México, pero fue hasta el 23 de abril de 1991, cuando los Comisionados del Gobierno del Estado y la Secretaría de la Reforma Agraria, le reconocieron y entregaron la posesión formal de dicho predio, mediante una Acta Circunstanciada de esa fecha y un Plano, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En dos líneas, una de 31.52 metros y otra de 18.12 metros, colinda con la Calle de Los Alarces; AL SUR: 42.61 metros, con Calle sin nombre; AL ESTE: 57.63 metros, con Lote de Terreno cuya posesión detenta Vicente Reyes Nava; AL OESTE: 65.04 metros, colinda con Lote de Terreno cuya posesión detenta el señor Abundio Guzmán Reyna; con una SUPERFICIE DE 2,502.90 METROS CUADRADOS; con posterioridad y en fecha 6 de Julio de 1993, el Delegado Agrario del Estado de México, LIC. ALEJANDRO MONROY B., le extendió una Constancia de Posesión del referido lote, donde se precisaron medidas y colindancias. Desde que recibió la posesión real y formal del lote de terreno, lo ha tenido protegido mediante una barda perimetral y tiene en el mismo un huerto de árboles frutales y la posesión que ha detentado ha sido en forma pacífica, continua, pública, como propietario y de buena fe, y a la vista de sus vecinos Pedro Tola Vargas, Valente Vargas Vargas y Brígida Josefina Vargas Osorio. Al pretender regularizar la propiedad del terreno se enteró que se encuentra comprendido dentro del Fraccionamiento de tipo residencial Campestre denominado PINARES DEL LAGO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de AVANDARO, S.A., y en consecuencia el Área Privativa número 10 cuya fracción descrita, se encuentra dentro del predio mayor de su posesión, cuyo lote tiene las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 24.400 (veinticuatro metros, cuatrocientos milímetros) con área privativa 11; AL ESTE: 16.700 (dieciséis metros setecientos milímetros), con Lote condominal 3; AL SUR: 24.400 (veinticuatro metros, cuatrocientos milímetros), con área privativa 9; AL OESTE: 16.400 (dieciséis metros cuatrocientos milímetros) con vialidad interior; con UNA SUPERFICIE DE 409,920 (cuatrocientos nueve metros, novecientos veinte milímetros cuadrados); inmueble que se encuentra inscrito bajo el Libro Primero, Sección Primera, Partida número 086, Volumen 37, de fecha 22 de Julio de 1988, a nombre de AVANDARO, S.A., como carece de título de propiedad, por lo que se ve en la necesidad de demandar por esta vía."- Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha

veintiuno de Junio del año en curso, ordeno emplazar a la parte demandada AVANDARO, S.A., por medio de edictos que deberán publicarse POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial del lugar donde se haga la citación; haciéndole saber a la demandada que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento; y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Valle de Bravo, México, seis de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.
3299.-7, 17 y 28 septiembre.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE,
EDICTO**

En el expediente número 57/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la Licenciada ROCIO LOPEZ FUENTES en contra de MIGUEL ANGEL FLORES DIAZ, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día veintinueve de septiembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, el cual será sobre los siguientes bienes embargados: "Grabadora marca Akustic, con reproductor de disco compacto, televisor integrado de cinco pulgadas en blanco y negro, radio AM y FM, casetera, con valor de \$ 1,200.00 reproductor de discos compactos formado VCD, marca Akustic, modelo VCD-9100, \$ 600.00, televisor marca K2 blanco y negro, de once pulgadas, con un valor de \$ 250.00, modular marca Aiwa, modelo CX-NAJ2030, con reproductor de tres discos compactos, doble casetera, radio AM y FM, dos bafles con dos bocinas cada uno, con valor de \$ 1,800.00, televisor marca Broksonic, a color de diecinueve pulgadas, modelo CTV6-5463VLCT, con valor de 600.00, teniendo un valor en su conjunto de \$ 4,450.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por lo que convóquese a los postores y cítese a acreedores a la almoneda referida.

Dado en Tenango del Valle, México, el uno de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Isidro Cipriano Franco Díaz.-Rúbrica.

3301.-7, 8 y 9 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

DON CONCEPCION RICO DURON, ABEL C. GARCIA RAMIREZ Y SANDRA GARCIA RAMIREZ.

En el expediente número 610/2004, la C. PETRA DURON GOMEZ, promueve en la vía ordinaria civil usucapion en contra de DON CONCEPCION RICO DURON, ABEL C. GARCIA RAMIREZ, SANDRA GARCIA RAMIREZ Y OTRO, la declaración de usucapion, la modificación de la inscripción, el pago de gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto del dieciséis de julio del año en curso, ordenándose por auto del veintisiete de agosto del año en curso, emplazar a los demandados DON CONCEPCION RICO DURON, ABEL C. GARCIA RAMIREZ Y SANDRA GARCIA RAMIREZ, por medio de edictos, haciéndole saber que deberán presentarse dentro

del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se les seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín.

Y para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes a los treinta días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.
3303.-7, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 349/2002, derivado del juicio ejecutivo mercantil, promovido por RODOLFO ESCOBAR MENESES, LUIS D. REYES HERNANDEZ, ISMAEL MUÑOZ GODOY, MARIA ISABEL BARRERA GONZALEZ, JESUS COLORADO BALLESTEROS Y MARIA EUGENIA VILLASANA HERNANDEZ, en su carácter de endosatarios en procuración de OLIVIA MUÑOZ MUÑOZ en contra de RODOLFO VILLEGAS RIVERA Y MARIA GUADALUPE HERNANDEZ GOMEZ, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de agosto del año dos mil cuatro, se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo el día ocho de octubre del dos mil cuatro, a las diez horas, respecto del bien embargado en el presente asunto y que consiste en el mueble televisión marca Panablack de veinte pulgadas, a color, serie XA1060373, modelo CT-G2152, mueble en color gris, teniéndose como precio base del remate la cantidad de \$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra de contado la cantidad total.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad federativa y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden los presentes el día uno de septiembre del año dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mónica Meñado Tapia.-Rúbrica.
3304.-7, 13 y 21 septiembre.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 221/04.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES
PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de DAVILA SANTAMARIA JORGE ALBERTO Y OTRO, expediente número 221/2004, el C. Juez ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el bien inmueble hipotecado ubicado en la casa No. 66, de la calle Torre de Tamesis, lote 19, manzana 32, Fraccionamiento Condado de Sayavedra, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas a los autos, teniendo un valor de avalúo por la cantidad de \$ 2'678,800.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalándose para tal efecto las nueve horas del día cuatro de octubre del año dos mil cuatro.

Los que deberán ser publicados por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate el mismo plazo, el periódico "La Crónica de Hoy", en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, en el Boletín Judicial y de este juzgado y en los sitios de costumbre de dicha localidad y en un periódico de mayor circulación de dicha localidad que sea designado por dicho juez exhortado. México, D.F., a 26 de agosto de 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José Arturo Angel Olvera.-Rúbrica.

3305.-7 y 22 septiembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEX.
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 603/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LEOVIGILDA LEONARDA PALMAS GONZALEZ en contra de FELIPE ZARAGOZA MILLAN, la ciudadana juez del conocimiento dictó un auto que en lo conducente dice: se señalan las diez horas del día veintidós de septiembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, anunciándose la venta de los bienes embargados en autos consistente en un automóvil marca Ford Topaz GLX, modelo 1988, placas de circulación LLZ1701, Méx. Méx., color azul rey con una franja en la parte inferior color gris plata y una franja intermedia negra de aproximadamente 10 cms, Registro de Automóviles 8430302, interiores en tela de velour, color gris claro con diversas quemaduras de cigarro, serie AL98VR 15157, transmisión automática, llantas con menos de un cuarto, de vías, parabrisas estrellado con una calcomanía en la parte superior de Spider Man, una camioneta marca Ford sin pintura, solo pintura base, sin defensa delantera ni parrilla parabrisas estrellado, motor 76BV9425AA, transmisión automática con cuatro llantas recubiertas con 3/4 de vida, automática, placas KP71927, el medallón delantero tiene una camioneta de Spider Man, sin calaveras, estéreo marca Tisonic, auto reversible, con trece botones sin bocinas, se aclara que el asiento se encuentra cubierto con un gabán de colores, en malas condiciones de uso y sin comprobar su funcionamiento, no tiene número de serie visible, las puertas se encuentran descubiertas, es decir sin tapas tampoco tiene calaveras, solo dos faros.

Ordenándose la publicación de los edictos por una sola vez tanto en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, para la publicación, tanto en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para la venta del bien embargado la cantidad de VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra el importe fijado, en los avalúos, siendo postura legal la que cubra el importe fijado, convocándose los postores. Juzgado de Cuantía Menor de Santiago Tianguistenco, México, a los primeros días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.
3306.-7 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 344/2003.

DEMANDADA: MIGUEL ANGEL ALVAREZ RANGEL.

HILDA RIVERA MORALES, le demanda en la vía ordinaria civil: A).- La rescisión de contrato de arrendamiento, de fecha 01 de junio de 1998, respecto del departamento ubicado en calle Escondida, módulo T-9, (Torre 9), planta baja, Unidad Antonio Alzate, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México; B).- La desocupación y entrega del inmueble arrendada; C).- El pago de las rentas adeudadas y no pagadas, para el caso de que no lo

haga, las deberá pagar su fiador FLORENCIO RAYMUNDO GUERRERO SILVA, al haberse constituido en principal pagador de todas y cada una de las obligaciones contraídas por su fiado, correspondientes a los meses de marzo a diciembre del 2000, de enero a diciembre del 2001, de enero a diciembre del 2002, de enero a mayo del 2003, a razón cada una de \$ 1,600.00 (MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales; D).- El pago de la pena convencional pactada en la cláusula décima primera, del contrato de arrendamiento de \$ 100.00 (CIENTOS PESOS 00/100 M.N.), diarios por cada día que continúe ocupando el inmueble el arrendatario, después del día 31 de mayo de 1999 y que a la fecha asciende a \$ 141,300.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); E).- El pago de los intereses cuadrados a partir del incumplimiento en el pago de las rentas, septiembre de 1999, a la fecha de presentación de la demanda; F).- La entrega de los recibos que acrediten el pago oportuno de teléfono y en el supuesto de que haya sido cancelado el pago del adeudo, así como del costo para que sea reinstalado; G).- Y el pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representar el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.- Rúbrica.

1221-B1.-7, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE 890/2003.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este Juzgado Civil de Cuantía Menor de Texcoco, México, sigue la Licenciada MA. REBECA RODRIGUEZ SERRANO, endosatada en procuración de SOLEDAD DE LA TORRES en contra de VICTOR VAZQUEZ DAVALOS, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día veintinueve de septiembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo en el presente juicio la segunda almoneda de remate del bien embargado en este juicio, consistente en: un vehículo marca Chevrolet Euro Sport, modelo 1992, serie 3G5AJ14T3N5119146, motor 3G5AJN5119146, color blanco, estándar, dos puertas, en buen estado, placas de circulación LWY-34-15, con llanta de refacción, un gato, extinguidor, cuatro rines de magnesio, estéreo original de casett, aire acondicionado, seis velocidades, procediéndose a anunciar su venta por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este tribunal, por tres veces dentro de tres días, sin que medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, convocándose a postores y sirviendo base para el remate de dicho bien la cantidad de \$ 29,355.00 (VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra dicha cantidad, en consecuencia proceda el ejecutor en funciones de notificador adscrito a este juzgado a realizar la publicación respectiva.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de aviso de este juzgado, anunciándose la venta del bien antes descrito. Texcoco, México, treinta de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Alma Della García Benítez.- Rúbrica.

1222-B1.-7, 8 y 9 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que MARIA MARTINEZ GONZALEZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente 424/2004, las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial mediante sentencia definitiva, de que se ha consumado la figura de usucapión y por ende he adquirido la propiedad del inmueble ubicado en calle Tlaxcaltecas, lote 15, manzana 124, Fraccionamiento Ciudad Azteca, Ecatepec, México, el cual tiene una superficie de 126.00 metros, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con lote 14; al sur: 18.00 m con lote 16; al oriente: 7.00 m con lote 45; al poniente: 7.00 m con calle Tlaxcaltecas, y demás prestaciones que indica en su escrito de demanda. Comunicándole que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial.-Doy fe.- Dado en Ecatepec de Morelos, México, veintisiete de agosto de dos mil cuatro.- Secretario de Acuerdos, Lic. Dalal Gómez Israde.- Rúbrica.

1600-A1.-7, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 379/04-1ª.

JORGE SANTILLAN GONZALEZ, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil en contra de CONSTRUCTORA GONZALEZ REYES, S.A. respecto del inmueble ubicado en calle Cholultecas, manzana 326, lote 20, Fraccionamiento Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 19; al sur: 17.50 m con lote 21; al oriente: 7.99 m con lote 47; al poniente: 7.00 m con calle Cholultecas, con una superficie total de 122.50, en consecuencia, notifíquese a CONSTRUCTORA GONZALEZ REYES, S.A., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación deban de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días

hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsiguientes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Ecatepec de Morelos, a veintiséis de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Berra.-Rúbrica.

1600-A1.-7, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 509/04, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo al procedimiento judicial no contencioso de diligencias de información de dominio, promovidas por TERESA ROSALES GOMEZ.

El Juez mediante auto de fecha veinticinco de agosto de dos mil cuatro, ordenó la expedición del presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley, respecto al inmueble ubicado en calle de Ignacio López Rayón número cuatrocientos siete (407), en la Municipalidad de San Miguel Chapultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.80 metros con Juan Doroteo Flores Reyes; al sur: 30.80 metros con Francisca Pichardo; al oriente: 18.00 metros con Angel Delgado; y al poniente: 18.00 metros con calle de su ubicación (Ignacio López Rayón), con una superficie aproximada de 582.12 metros cuadrados.

Tenango del Valle, México, a treinta y uno de agosto de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

3292.-7 y 10 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 437/04, relativo al juicio ordinario civil, promovido por PABLO MONDRAGÓN ESPINOZA en su carácter de Apoderado legal de GUMARO MONDRAGON RAMOS, en contra de CELIA GUADALUPE VELAZQUEZ GARCIA, de quien le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une al actor con GUMARO MONDRAGON RAMOS con CELIA GUADALUPE VELAZQUEZ GARCIA por la causal XIX, artículo 4.90 del Código Civil vigente, es decir por la separación de más de dos años, sin importar el motivo de la misma, manifestando el promovente que en fecha dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, contrajo matrimonio con la demandada, ante el Oficial del Registro Civil de Otzoloapan, México, sin haber procreado hijos, bajo el régimen de sociedad conyugal y B) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, mediante auto de fecha cuatro de agosto del dos mil cuatro, ordeno se emplazará a la demandada CELIA GUADALUPE VELAZQUEZ GARCIA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndoles saber que deberán contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir

del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el Emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Valle de Bravo, México, veinticuatro de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélido.-Rúbrica.

3293.-7, 17 y 28 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: CRISOFORO HERNANDEZ DELGADO Y TERESA PEDROZA HERNANDEZ.

En los autos del expediente número 213/04, el Licenciado RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN, demanda de CRISOFORO HERNANDEZ DELGADO Y TERESA PEDROZA HERNANDEZ, en juicio ordinario civil la pérdida de la patria potestad y toda vez que la parte actora desconoce el domicilio y paradero de la parte demandada CRISOFORO HERNANDEZ DELGADO Y TERESA PEDROZA HERNANDEZ el Maestro en Derecho JUAN CARLOS COLIN RICO, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, ordenó que se le emplazara por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse por sí o por apoderado, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibido que si en éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del precepto legal antes invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta Ciudad. Toluca, México, así como en el Boletín Judicial, los que se expiden a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

3294.-7, 17 y 28 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En cumplimiento al auto de veinte de agosto de dos mil cuatro, dictado en el expediente número 569/02, relativo al juicio ordinario mercantil, que promueve BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de EVARISTO BOLAÑOS RETANA, el Juez del conocimiento ordenó requerir a EVARISTO BOLAÑOS RETANA, el pago de las cantidades a que fue condenado en sentencia definitiva de tres de febrero de dos mil cuatro, y que son: "a).- El pago de \$159,596.28 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 28/100 M.N.), por concepto de suerte principal. b).- El pago de la cantidad de \$40,434.23 (CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 23/100 M.N.), por concepto de erogaciones no pagadas y c).- El pago de la cantidad de \$34,739.43 (TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 43/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios", por medio de edictos que se publicarán una vez en el periódico oficial del Estado (GACETA DEL GOBIERNO), haciéndole saber que deberá efectuar el pago o en su defecto, señalar bienes de su propiedad que garanticen el

mismo en el lapso de ocho días, contados a partir del siguiente día de dicha publicación, apercibiéndole que de no hacerlo, se procederá al embargo, y el derecho a designar bienes pasará a la actora, dado en Toluca, México, a treinta de agosto de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

3295.-7 septiembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente: 465/2003, relativo al juicio ordinario civil promovido por GUILLERMO VALDEZ BARRAGAN, en su carácter de apoderado legal de MIGUEL ANGEL AMPUDIA SAMPERIO, en contra de ARQ. DE LUXE, S.A. DE C.V., la parte actora demanda la liberación de adeudo respecto de la garantía hipotecaria de veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno. Por consiguiente se emplaza por medio de edictos a ARQ. DE LUXE, S.A. DE C.V., mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además el presente edicto en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

3300.-7, 17 y 28 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ANGEL MORALES GARCIA.

JUANA IRENE AVILA VILLELA, en el expediente número 456/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 34 (treinta y cuatro) de la manzana 131 (ciento treinta y uno), de la calle Coronelas, número oficial doscientos ochenta, Colonia Aurora, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 33; al sur: 17.00 metros con lote 35; al oriente: 9.00 metros con calle Coronelas; al poniente: 9.00 metros con lote 8; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos, de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de agosto del

año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1214-B1.-7, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

TERESA GUTIERREZ TREJO.

Por este conducto se le hace saber que: CONCEPCION CASTILLO JIMENEZ, le demanda en el expediente número 385/2003, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número 28, de la manzana 123 de la Colonia Aurora de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 27; al sur: 17.00 metros con lote 29; al oriente: 09.00 metros con calle Monedita de Oro; al poniente: 09.00 metros con lote 2; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1212-B1.-7, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 893/02, relativo al juicio ordinario civil, rescisión de contrato, promovido por JOSE HUMBERTO GONZALEZ SOTO, en contra de INDUSTRIAS DE LA CONFECION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y ANDRES SANTOS HERNANDEZ, se convocan postores, se han señalado las 10:00 diez horas del día 20 veinte de septiembre del año 2004 dos mil cuatro, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, anunciándose en forma legal la venta del inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero, sin número, Buena Vista de Cuéllar, Municipio de Buena Vista de Cuéllar, Distrito de Hidalgo, Estado de Guerrero, sirviendo de base la cantidad de \$764,750.00 SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, inmueble que forma parte del régimen patrimonial de sociedad conyugal celebrado por ANDRES SANTOS HERNANDEZ Y MARIA BRIGIDA GRACIELA ROMAN ARRIAGA DE SANTOS.

Para su publicación por una sola vez, en un periódico de mayor circulación de este Distrito Judicial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, tabla de avisos, debiendo mediar un término no menor de siete días, entre publicación del edicto y la fecha del remate. Dado en Amecameca, a los 25 veinticinco días del mes de agosto del 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

1215-B1.-7 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 893/02, relativo al juicio ordinario civil, rescisión de contrato, promovido por JOSE HUMBERTO GONZALEZ SOTO, en contra de INDUSTRIAS DE LA CONFECCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y ANDRES SANTOS HERNANDEZ, se convocan postores, se han señalado las 10:00 diez horas del día 20 veinte de septiembre del año 2004 dos mil cuatro, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, anunciándose en forma legal la venta del inmueble ubicado en calle Poniente número 16 dieciséis, Buena Vista de Cuéllar, Municipio de Buena Vista de Cuéllar, Distrito de Hidalgo, Estado de Guerrero, sirve de base la cantidad de \$3,576,750.00 TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, inmueble que forma parte del régimen patrimonial de sociedad conyugal celebrado por ANDRES SANTOS HERNANDEZ Y MARIA BRIGIDA GRACIELA ROMAN ARRIAGA DE SANTOS.

Para su publicación por una sola vez, en un periódico de mayor circulación de este Distrito Judicial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, tabla de avisos, debiendo mediar un término no menor de siete días, entre publicación del edicto y la fecha del remate. Dado en Amecameca, a los 25 veinticinco días del mes de agosto del 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

1216-B1.-7 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 893/02, relativo al juicio ordinario civil, rescisión de contrato, promovido por JOSE HUMBERTO GONZALEZ SOTO, en contra de INDUSTRIAS DE LA CONFECCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y ANDRES SANTOS HERNANDEZ, se convocan postores, se han señalado las 10:00 diez horas del día 20 veinte de septiembre del año 2004 dos mil cuatro, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, anunciándose en forma legal la venta del inmueble denominado como Fracción Uno, manzana vigésima segunda, Ampliación del Fraccionamiento Las Delicias, Sección Cinco Sur, Cuernavaca, Morelos, sirve de base la cantidad de \$3,198,650.00 TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, inmueble que forma parte del régimen patrimonial de sociedad conyugal celebrado por ANDRES SANTOS HERNANDEZ Y MARIA BRIGIDA GRACIELA ROMAN ARRIAGA DE SANTOS.

Para su publicación por una sola vez, en un periódico de mayor circulación de este Distrito Judicial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, tabla de avisos, debiendo mediar un término no menor de siete días, entre publicación del edicto y la fecha del remate. Dado en Amecameca, a los 25 veinticinco días del mes de agosto del 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

1217-B1.-7 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 893/02, relativo al juicio ordinario civil, rescisión de contrato, promovido por JOSE HUMBERTO GONZALEZ SOTO, en contra de INDUSTRIAS DE LA CONFECCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL

VARIABLE, y ANDRES SANTOS HERNANDEZ, se convocan postores, se han señalado las 10:00 diez horas del día 20 veinte de septiembre del año 2004 dos mil cuatro, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, anunciándose en forma legal la venta del inmueble denominado como Fracción Uno, manzana vigésima segunda, Ampliación del Fraccionamiento Las Delicias, Sección Cinco Sur, Cuernavaca, Morelos, sirve de base la cantidad de \$4,477,350.00 CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, inmueble que forma parte del régimen patrimonial de sociedad conyugal celebrado por ANDRES SANTOS HERNANDEZ Y MARIA BRIGIDA GRACIELA ROMAN ARRIAGA DE SANTOS.

Para su publicación por una sola vez, en un periódico de mayor circulación de este Distrito Judicial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, tabla de avisos, debiendo mediar un término no menor de siete días, entre publicación del edicto y la fecha del remate. Dado en Amecameca, a los 25 veinticinco días del mes de agosto del 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

1218-B1.-7 septiembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCESION
INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DIFUNTO JUAN IBARRA
BARRERA.**

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, se radicó juicio ordinario civil, bajo el expediente número 589/2002, promovido por ISMAEL VILLA NORIEGA, en contra de RICARDO RUIZ SERRANO, DANIEL TREJO, JESUS MARTINEZ Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO Y OTROS, demandando de usted precisamente las siguientes prestaciones: A).- La nulidad del supuesto contrato privado de compra-venta que celebró con el también demandado en este juicio señor RICARDO RUIZ SERRANO, en fecha diez de diciembre del año de mil novecientos noventa y dos, respecto de un terreno denominado "Cuaxusco", ubicado a un costado de las vías del ferrocarril México-Acapulco, en Tecamachalco, perteneciente al Municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, manifestando a su Señoría que el referido contrato corre agregado en el expediente 3707/00 de las diligencias de inmatriculación administrativa, que exhibo con mi demanda inicial y a las cuales hago referencia en el hecho número IV, como anexo número 12, teniendo el inmueble a que se refiere el contrato privado que menciono las siguientes medidas y colindancias: al norte: 47.50 metros con calle Jesús García; al sur: 44.70 metros con torres de alta tensión; al oriente: 176.00 metros con Isabel Martínez y con propiedad privada; y al poniente: 163.00 metros con vías del ferrocarril México-Acapulco, con una superficie aproximada de 7,813.95 metros cuadrados, medidas y colindancias que se desprenden del supuesto contrato de compraventa cuya nulidad se demanda y que corre agregado en el legajo de copias certificadas ya exhibidas.

Y admitida que fue la demanda, en razón de que se desconoce su domicilio se ordeno emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndose que deberá presentarse por sí o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación y señalando domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará el rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dejándose a su disposición en la Secretaría de esta Juzgado las copias de traslado. Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en

siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.

Dado en Los Reyes La Paz, Estado de México, a los treinta 30 días del mes de agosto del año dos mil cuatro 2004.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

1219-B1.-7, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 867/2003-1.
PRIMERA SECRETARIA.

ALTAGRACIA MONTERRUBIO FERNANDEZ.

MARIA GUADALUPE MONTERRUBIO ROBLEDO, le demando en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de una fracción del lote de terreno denominado "La Huerta o Solar", ubicado en la calle Melchor Ocampo número 7, de la Villa de San Juan, Teotihuacan, terreno que mide y linda: al norte: en una parte treinta y un metros con Javier Santa María Martínez, en otra diez metros setenta y cuatro centímetros con Iselda Ruiz; al sur: treinta y seis metros con Teodoro Jiménez Espinoza; al oriente: treinta y cinco metros con Angel, Irma, Refugio y Epifanio, todos ellos de apellidos Alva Alva; al poniente: en dos lados, el primero de ellos en veintidós punto sesenta metros con Javier Santamaría Martínez y por un segundo lado en quince metros con calle Melchor Ocampo y con una superficie total aproximada de ochocientos veintitrés metros diecisiete centímetros cuadrados.

Haciéndosele saber a la demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí o por apoderado o gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Texcoco, Estado de México, a veinticuatro de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Lic. Ilana Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

1220-B1.-7, 20 y 29 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 1888/19/04, C. ALEJO GUERRA SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Clemente Rueda, lote 1, manzana E, Colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 21.79.57 m con Andador Coyotera; al sur: en 22.34.9 m con Luciano Hernández Álvarez; al oriente: en 6.56 m con calle Clemente Rueda; al poniente: en 16.98.1 m con Luciano Hernández Álvarez. Superficie aproximada de 250 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de agosto del año 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. No. 1889/20/04, C. EULALIA ALVAREZ GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 26, manzana 3, Colonia La Retama, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8 m con calle del Retorno; al sur: en 8 m con lote 7, actualmente Margarita Negrete Nava; al oriente: en 18 m con lote 27, actualmente Juan Hernández Trejo; al poniente: en 18 m con lote 25, actualmente Leticia Gaytán Medina. Superficie de 144 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de agosto del año 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. No. 1890/21/04, C. CARMEN FLORES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2ª Cda. de la Comunidad, lote 1, manzana 1, Colonia La Retama, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.00 m con Cda. Comunidad; al sur: en 22.00 m con propiedad particular; al oriente: en 22.00 m con calle Ebano; al poniente: en 16.00 m con propiedad particular. Superficie de 278.5 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de agosto del año 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. No. 3943/17/04, C. MARCO ANTONIO NICOLAS MIRANDA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio El Zapote, Av. Minas Palacio No. 215, Col. San Rafael Chamapa, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.38, 1.38 y 3.70 m con propiedad particular, (actualmente Irma Isabel Cabañas); al sur: en 13.30 m con Av. Minas Palacio; al oriente: en 12.30 y 6.90 m con propiedad particular (actualmente Xochitl V. y Juan Antonio R) (en dos tramos); al poniente: en 19.20 m con Callejón 1º de Enero. Superficie de 230.93 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de agosto del año 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. No. 3944/18/04, C. GIPRIANO VARGAS CANTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Morelos NO. 83, de la Colonia Reubicación el Torito, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.00 m con Margarita García; al sur: en 7.15 m con calle Prol. Morelos; al oriente: en 18.00 m con Miguel A. Echeverría; al poniente: en 17.93 m con Jaime García. Superficie de 127.121 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de agosto del año 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3307.-7, 10 y 15 sep:embre.

Exp. No. 3945/19/04, C. XOCHITL VERONICA MIRANDA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio El Zapote, Av. Minas Palacio No. 215, Col. San Rafael Chamapa, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 18.45 m con Juan Antonio Miranda Román; al sur: en 18.45 m con Av. Minas Palacio; al oriente: en 12.30 m con pasillo del citado terreno andador sin nombre (hoy vía pública); al poniente: en 12.30 m con Marco Antonio Nicolás Miranda Martínez. Superficie de 226.93 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de agosto del año 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. No. 3946/20/04, C. MARGARITA GALLEGOS RECENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio sin nombre, lote s/n, manzana s/n, calle 18 de Julio No. 3, de la Col. Altamira, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con María Gómez; al sur: en 20.00 m con José González; al oriente: en 10.00 m con calle 18 de Julio; al poniente: en 10.00 m con José García y Miguel Cuadros. Superficie de 200 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de agosto del año 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3307.-7, 10 y 15 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 07985/04, LOS SEÑORES SILVIA IGLESIAS ZACARIAS Y ARTURO DURAN CARDENAS EN REPRESENTACION DE SUS MENORES HIJOS ARTURO E IVAN DE APELLIDOS DURAN IGLESIAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Barranca Seca s/n, Barrio de Huitznahuac, sin denominación, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 8.50 m con calle Emiliano Zapata; al sur: 8.50 m con calle Barranca Seca; al oriente: 12.15 m con Concepción Sánchez; al poniente: 12.15 m con Heriberto Iglesias Alvarado. Superficie aproximada de 103.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Ávila.-Rúbrica.

3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 07986/04, MARIBEL ARRIETA ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Acuexcomac, denominado "San Joaquín", municipio de Atenco, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 19.00 m con cerrada sin nombre; al sur: 19.00 m con Gerardo González; al oriente: 11.00 m con Panteón Municipal; al poniente: 11.00 m con Martha Nayell Arrieta Luna. Superficie aproximada de 209.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Ávila.-Rúbrica.

3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 07987/04, J. CARLOS SOLIS GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tequisistlán, denominado "El Potrero", municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 30.00 m con Alfredo Hernández Sandoval; al sur: 30.00 m con Ausencio Chavero; al oriente: 20.00 m, con J. Sacramento Zurita García; al poniente: 20.00 m con calle. Superficie aproximada de 600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Ávila.-Rúbrica.

3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 07988/04, ROSA NIEVES FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tequisistlán, denominado "Calpilco", municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 11.15 m con Juan Espinoza Zarazúa; al norte: 10.00 m con Cecilio Rosendo Nieves Martínez; al sur: 21.30 m con Cecilio Rosendo Nieves Martínez; al oriente: 17.00 m con Cecilio Rosendo Nieves Martínez; al oriente: 3.00 m con privada sin nombre; al poniente: 20.00 m con Gloria Ríos Salas. Superficie aproximada de 253.23 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Ávila.-Rúbrica.

3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 07989/04, AURELIO BUENROSTRO AVALOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Concepción, sin denominación, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 30.00 m con Rufino García; al sur: 30.00 m con Silvia Dávalos; al oriente: 10.00 m con calle Cedro; al poniente: 10.00 m con Celestino Yáñez. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Ávila.-Rúbrica.

3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 07990/04, JUAN ESPINOZA ZARAZUA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calpilco", ubicado en Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.08 m con Cecilio Rosendo Nieves Martínez; al sur: 21.15 m con Rosa Nieves Fragoso y Cecilio Rosendo Nieves Martínez; al oriente: 10.00 m con privada sin nombre; al poniente: 10.00 m con Gloria Ríos Salas. Superficie aproximada de 211.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Ávila.-Rúbrica.

3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 07991/04, HERIBERTO IGLESIAS ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en Barrio de Huitznáhuac, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.50 m con calle Emiliano Zapata; al sur: 8.50 m con calle Barranca Seca; al oriente: 13.00 m con Silvia Iglesias Zacarías; al poniente: 13.00 m con Armando López García. Superficie aproximada de 110.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 07992/04, PATRICIA REYES ALANIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Vicente, denominado "Xochihuacan", municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 63.00 m con Adrián Pérez Zúñiga; al sur: 65.00 m con Francisco Jiménez Meneses; al oriente: 15.00 m con calle (40 metros cedidos); al poniente: 15.00 m con Manuel Castillo Gutiérrez. Superficie aproximada de 960.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 07993/04, ELVIRA CARPINTEYRO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Loma", ubicado en Tultecateopan, municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 40.00 m con Alma Rosa Guadalupe Juárez Pérez; al sur: 40.00 m con María de Lourdes Serrano; al oriente: 12.00 m con Ignacio Ceballos Ambríz; al poniente: 12.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 480.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 07994/04, RAMON MIGUEL CHAVEZ ENCISO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Primera Demarcación, denominado "La Cantina", municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 38.35 m con Consuelo Arestegui Villafán; al sur: 38.35 m con Ma. Antonieta Narváez Bocanegra; al oriente: 12.00 m con calle Cuacomulco; al poniente: 12.00 m con Isabel Sánchez Olmedo. Superficie aproximada de 480.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3307.-7, 10 y 15 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 07995/04, MA. CLAUDIA ROMERO ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercera Cerrada de Insurgentes San Diego, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, México, predio denominado "Axotla", mide y linda, al norte: 10.00 m con Luis Díaz Espejel, actualmente Jaime Díaz Ayala, al sur: 10.00 m con Tercera Cerrada de Insurgentes, al oriente: 22.90 m con terreno del señor Raúl Velázquez Juárez, actualmente Ana Lilia Mora Medrano, al poniente: 22.90 m con Efraín Velázquez Juárez, actualmente Magdalena González Galindo. Superficie aproximada: 225.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de agosto del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3307.-7, 10 y 15 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 8329/295/04, C. CARMEN LOPEZ QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Vicente Guerrero, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "San José", que mide y linda, al norte: 14.30 m con Vicente Camacho Linares, al sur: 16.00 m con Laura López Quiroz, al oriente: 12.25 m con María de Jesús Gómez García, al poniente: 12.37 m con callejón Vicente Guerrero. Superficie aproximada de: 185.58 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 23 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 8328/296/04, C. LAURA LOPEZ QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero, Esq. Callejón Vicente Guerrero, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "San José", que mide y linda, al norte: 16.00 m con Carmen López Quiroz, al sur: 17.00 m con Calle Vicente Guerrero, al oriente: 12.25 m con María de Jesús Gómez García, al poniente: 12.29 m con callejón Vicente Guerrero. Superficie aproximada de: 202.45 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 23 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 8327/297/04, C. LORENZO GARCIA VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Iturbide, en el poblado de San Matías Cujilingo, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Texcotitla", que mide y linda, al norte: 8.86 m con Patricio Moreno Recorral, al sur: 8.20 m con calle Iturbide, al oriente: 31.80 m con Ricardo González García, al poniente: 31.80 m con Catalina García Rivera. Superficie aproximada de: 271.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 8326/298/04, C. HERMELO DEL ROSARIO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zapata, en el poblado de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Chichihuaya", que mide y linda, al norte: 42.00 m con Lourdes Refugio García, al sur: 42.00 m con Celso Refugio González, al oriente: 12.00 m con Félix Quiroz, al poniente: 12.00 m con calle Zapata. Superficie aproximada de: 504.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 8324/304/04, C. NICOLAS GARCIA DEL ROSARIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Palma #12, en el poblado de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Mambinotla", que mide y linda, al norte: 8.37 m con calle Palma, al sur: 8.77 m con Efrén García de la Rossa, al oriente: 19.45 m con Honorio Castillo y Rogelio Castillo, al poniente: 19.50 m con Martina Santos Refugio. Superficie aproximada de: 166.89 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 8307/313/04, C. GERARDO HERNANDEZ JAEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos S/N, en el municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "El Estanco", que mide y linda, al norte: 11.00 m con calle Morelos, al sur: 11.00 m con Marcos Hernández Jaen, al oriente: 21.00 m con Antonio Hernández Jaen, al poniente: 21.00 m con Andrés Hernández Jaen. Superficie aproximada de: 231.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 8323/310/04, C. RAFAEL DE LA ROSA VERGARA, COMREA Y ADQUIERE PARA SU HIJO MENOR DE EDAD MARIO ALBERTO DE LA ROSA VALENTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bravo No. 9, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Acacias", que mide y linda, al norte: 6.80 m con calle Bravo, al sur: 7.10 m con David Cortés, al oriente: 29.70 m con Pedro Juárez Cortés, al poniente: 29.70 m con Santa García Gómez. Superficie aproximada de: 206.41 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 8321/311/04, C. ISABEL AGUSTIN FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada S/N, sobre Av. Nacional, Col. Santa María Xoloapan, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Xapatenco", que mide y linda, al norte: 24.00 m con Ejido de San Martín, al sur: 23.00 m con Ejido de San Martín, al oriente: 118.00 m con José Luis Vázquez Agustín, al poniente: 111.00 m con calle privada. Superficie aproximada de: 2,690.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 8320/299/04, C. JOSE ALFREDO ELIAS CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Independencia sin número, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Ixtilahuacán", que mide y linda, al norte: 16.00 m con propiedad del señor Pastor Frías, al sur: 16.00 m con propiedad del señor Jorge Romero Elias, al oriente: 10.00 m con calle Independencia, al poniente: 10.00 m con propiedad del señor Jorge Romero Elias. Superficie aproximada de: 180.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 8319/300/04, C. JUAN MORA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada Emiliano Zapata S/N, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tlanalapa", que mide y linda, al norte: 21.00 m con Juvenino Martínez Lozada, al sur: 21.00 m con Tomasa Martínez Lozada, al oriente: 10.00 m con Luis Rodríguez, al poniente: 10.00 m con privada Emiliano Zapata. Superficie aproximada de: 210.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 8318/301/04, C. GUILLERMO GODINEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camino Real de Cocotitlán, en el poblado de La Candelaria Tlapala, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "el Capulín", que mide y linda, al norte: 27.00 m con Serafín Jiménez, al sur: 27.00 m con José Zamora Z., al oriente: 10.00 m con Faustino Fuentes, al poniente: 10.00 m con calle Camino Real de Cocotitlán. Superficie aproximada de: 270.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 8317/302/04, C. MARIA DE LOURDES MORA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Emiliano Zapata S/N, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda, al norte: 21.00 m con Martín Mora Martínez, al sur: 21.00 m con Felipe Martínez Lozada, al oriente: 12.00 m con calle Cda. Emiliano Zapata, al poniente: 12.00 m con Armando Arenas Avila. Superficie aproximada de: 252.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 8316/303/04, C. JUANA MORA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Emiliano Zapata S/N, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda, al norte: 21.00 m con Pedro Iglesias García, al sur: 21.00 m con Martín Mora Hernández, al oriente: 13.00 m con calle Cda. Emiliano Zapata, al poniente: 13.00 m con Armando Arenas Avila. Superficie aproximada de: 273.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 8308/312/04, C. LAURO GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Mateo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Texcalco", que mide y linda, al norte: en dos líneas de: 20.50 m con Mauricio Montes y 0.72 centímetros con Nabor Cadena Garrido, al sur: en cinco líneas de: 10.34 m con Nabor Cadena Garrido, 4.30 m con Ernesto Cadena Castro, 10.50 m con Callejón Revolución, 2.97 y 9.94 m con Lorenzo Cortés García, al oriente: en tres líneas de: 48.25 m con Mauricio Montes, 4.40 y 15.65 m con Lorenzo Cortés García, al poniente: en cuatro líneas de: 3.50 m con callejón Revolución, 12.74 m con Nabor Cadena Garrido, 11.13 m con Patricia Lima y 15.00 m con Ernesto Cadena Castro, al noroeste: 29.00 m con callejón Revolución. Superficie aproximada de: 1,699.66 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3307.-7, 10 y 15 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 8306-314-04, C. JESUS GONZALEZ CORTES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes s/n, en el poblado de Tenango del Aire, Municipio de Tenango del Aire, Distrito de Chalco, predio denominado "Zacatlalpan", que mide y linda: al norte: 14.65 m

con Callejón Insurgentes; al sur: 14.65 m con Jesús Sánchez Onofre; al oriente: 10.00 m con calle Insurgentes; al poniente: 10.00 m con Fernando García Rosales. Superficie aproximada de 146.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 8305-315-04, C. ENRIQUE LOPEZ RODRIGUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de las Flores, en el poblado de San Mateo Tepopula, Municipio de Tenango del Aire, Distrito de Chalco, predio denominado "Los Cedros", que mide y linda: al norte: 30.25 m con Eusebio Segura Reyes; al sur: 12.00 m con calle de Las Flores; al oriente: 45.00 m con Víctor Rodríguez; al poniente: 48.10 m con Candelaria Rodríguez. Superficie aproximada de 936.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 8325-321-04, C. MATILDE GARCIA TORIZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre, sobre calle Jorge Jiménez Cantú, en el poblado de Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Distrito de Chalco, predio denominado "El Caracol", que mide y linda: al norte: 17.50 m con Gustavo García del Rosario; al sur: 17.50 m con paso de servidumbre; al oriente: 10.50 m con Cristina García Toriz; al poniente: 11.50 m con Simón García Toriz. Superficie aproximada de 192.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 8322/319/04, C. PEDRO IGLESIAS GARCIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ricardo Víctor No. 4, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Tlazcantita", que mide y linda: al norte: 22.13 m con paso de servidumbre; al sur: 22.23 m con calle Ricardo Víctor; al oriente: 9.13 m con paso de servidumbre; al poniente: 9.05 m con Adolfo Iglesias García. Superficie aproximada de 201.61 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 8315/324/04, C. GABRIELA GONZALEZ RIVERA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sobre Av. Nacional s/n, Col. Santa María Xoloapa, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Jaguentenco",

que mide y linda: al norte: 53.20 m con Guillermo Benítez Albarrán; al sur: 40.30 m con Gabriela González Rivera y privada; al oriente: 105.90 m con Eustolia Rivera Rojas; al poniente: 88.50 m con Cornelio González. Superficie aproximada de 4,685.04 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 8314/320/04, C. EMMA LOPEZ MARQUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Tlatelpa", que mide y linda: al norte: 8.00 m con el señor Enrique Flores Márquez; al sur: 8.00 m con la señora Amelia Márquez González; al oriente: 10.00 m con la calle Abasolo; al poniente: 10.00 m con el señor Enrique Flores Márquez. Superficie aproximada de 80.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 8313-322-04, C. PEDRO SILVA CHAVARRIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo s/n, Col. Los Ciruelos, en el poblado de San Juan Coxtocan, Municipio de Tenango del Aire, Distrito de Chalco, predio denominado "Xaltelquite", que mide y linda: al norte: 13.35 m con Río Amecameca; al sur: 20.67 m, con calle Hidalgo; al oriente: 42.85 m con Laura Silva Chavarría; al poniente: 41.15 m con Carlos Manuel García Soto. Superficie aproximada de 716.10 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 8311-325-04, C. SILVESTRE DE LA ROSA GARCIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida de Las Flores y calle Corregidora, en el poblado de San Mateo Tepopula, Municipio de Tenango del Aire, Distrito de Chalco, predio denominado "Aguadencia", que mide y linda: al norte: 5.60 y 5.45 m con Manuel Cortés; al sur: 12.35 m, con Avenida de Las Flores; al oriente: 15.25 m con calle Corregidora; al poniente: 13.70 m con Pedro Linares y 2.40 m con Manuel Cortés. Superficie aproximada de 182.27 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 8310-326-04, C. VICTORIANO ARAUJO BERNAL, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenango del Aire, Municipio de Tenango del Aire, Distrito de Chalco, predio denominado "Las Esquinas", que mide y linda: al norte: 15.00 m con Marcelo Díaz Vanegas; al sur: 15.00 m con Alejandro Medina González; al oriente: 10.00 m con Camino Viejo; al poniente: 10.00 m con Margarita Moreno González. Superficie aproximada de 150.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 8309-327-04, C. GILBERTO FUENTES ROJAS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Nacional No. 8, en el poblado de San Juan Coxtocan, Municipio de Tenango del Aire, Distrito de Chalco, predio denominado "La Venta", que mide y linda: al norte: 51.80 m con Moisés Moss Martínez; al sur: 55.70 m con calle sin nombre; al oriente: 3.90 y 7.05 m con Avenida Nacional; al poniente: 10.00 m con calle de La Mora. Superficie aproximada de 490.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 8304-316-04, C. PEDRO RODRIGUEZ BUSTAMANTE, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Independencia, esq. Av. Ferrocarril, en el poblado de San Juan Coxtocan, Municipio de Tenango del Aire, Distrito de Chalco, predio denominado "Tlatepinco", que mide y linda: al norte: 19.00 m con Avenida Ferrocarril; al sur: en línea quebrada de 5.00 m y 17.05 m con callejón; al oriente: 12.60 m con Cándido Rodríguez Bustamante; al poniente: 16.70 m con Avenida Independencia. Superficie aproximada de 312.17 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 8303-317-04, C. RICARDO JAEN ALVARADO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plaza de la Constitución No. 6, en el poblado de Tenango del Aire, Municipio de Tenango del Aire, Distrito de Chalco, predio denominado "El Estanco", que mide y linda: al norte: 8.70 con Juana Jaén Cabrera; al sur: 8.70 m con Plaza de la Constitución; al oriente: 29.80 m con Ricardo Jaén González; al poniente: 29.80 m con Luz Beltrán Pasos. Superficie aproximada de 259.26 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 8302-318-04, C. ANDRES HERNANDEZ JAEN, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos s/n, en el Municipio de Tenango del Aire, Distrito de Chalco, predio denominado "El Estanco"; que mide y linda: al norte: 22.00 m con calle Morelos; al sur: 22.00 m con Marcos Hernández Jaén; al oriente: 21.00 m con Gerardo Hernández Jaén; al poniente: 21.00 m con Germán Hernández Onofre. Superficie aproximada de 462.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 8312-323-04, C. ALICIA BERNAL PERALTA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros, Barr. San Miguel, en el poblado de Tenango del Aire, Municipio de Tenango del Aire, Distrito de Chalco, predio denominado "Mariscal", que mide y linda: al norte: 15.35 m con Nicolás Castillo Rivera; al sur: 10.80 m con Alicia Bernal Peralta; 2°. sur: 4.00 m con calle Matamoros; al oriente: 59.00 m con Eligio Avilés M. y Minerva Sánchez; al poniente: 44.75 m con Virginia Contreras y Tomás Trejo Díaz; al poniente: 15.20 m con Alicia Bernal Peralta. Superficie aproximada de 733.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3307.-7, 10 y 15 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 2871/353/2004, MIGUEL ANGEL FLORES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio calle de Alvaro Obregón sin número, Barrio de San Juan, denominado "El Llanito", C.P. 54900, municipio de Tuxtillán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos tramos, el primero de 0.81 m y el segundo de 18.05 m con Víctor Ponce y con Campo Deportivo San Juan; al sur: en 26.63 m con calle sin nombre; al oriente: en 60.07 m con Antonio Juárez; al poniente: en dos tramos el primero de 30.14 m y el segundo de 18.91 m con Víctor Chavero y Víctor Ponce. Superficie aproximada de 1064.92 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 27 de agosto del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.
1601-A1.-7, 10 y 17 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Amecameca, Estado de México, a 31 de agosto del año 2004.

Por instrumento número once mil seiscientos cincuenta y seis de fecha 13 de agosto del año 2004, se radicó en la notaría a mi cargo, la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA DEL REFUGIO PEÑA VIUDA DE FLORES, los señores MARIA TERESA OLGA Y ENRIQUE ambos de apellidos FLORES PEÑA aceptan la herencia y la señora MARIA TERESA OLGA FLORES PEÑA, el cargo de albacea, manifestando que formulará el inventario de dicha sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

1603-A1.-7 y 20 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 84 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 25 de agosto del 2004.

El suscrito Doctor en Derecho ROBERTO HOFFMANN ELIZALDE, Notario Público número 84 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por escritura número 25,427 asentada en el volumen 927 del protocolo a mi cargo, con fecha 4 de agosto del año 2004, se radicó en esta notaría la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA HILARIA FLORES SALAZAR.

Los presunta herederos señores ELENA FLORES SALAZAR, MARIA SOCORRO FLORES SALAZAR Y J. LUZ FLORES SALAZAR, otorgaron su consentimiento para que en la notaría a cargo del suscrito se tramite la sucesión de la señora MARIA HILARIA FLORES SALAZAR, asimismo, manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción de la señora MARIA HILARIA FLORES SALAZAR y la copia certificada del acta de nacimiento de cada uno de ellos con las que me acreditan su entroncamiento de parentesco con la autora de la sucesión.

ATENTAMENTE

DR. ROBERTO HOFFMANN ELIZALDE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 84.

1599-A1.-7 y 20 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 14,688, del volumen 378, firmada el 13 de agosto del 2004, se radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes del señor MOISES GARCIA LEDEZMA, quien falleció el día 26 de diciembre de 1994, en el Distrito Federal y los señores GILDA LIBIA GOMEZ PEREZ MITRE quien comparece por su propio derecho y en representación de sus dos hijos de nombres SINUHE GERARDO GARCIA GOMEZ Y RENE MOISES GARCIA GOMEZ, PERSEO ROLANDO GARCIA GOMEZ, DANAE GARCIA GOMEZ, VICTOR HUGO GARCIA GOMEZ y GILDA LIVIA GARCIA GOMEZ, la primera en su carácter de cónyuge cupérstite y los siguientes en su calidad de descendientes en línea recta en primer grado, por lo que procederán a tomar la declaración de dos testigos que declaren que son las únicas personas con derecho a heredar, que se reconocen recíprocamente sus derechos a heredar y se designará albacea.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 25 de agosto del 2004.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

1599-A1.-7 y 20 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento público número 84,005, de fecha 19 de Septiembre de 1994, otorgado en el protocolo a mi cargo, la señora BLANCA DEL CARMEN JIMENEZ ROSALES, aceptó la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 71,773, del 25 de octubre de 1989, ante el suscrito Notario, que contiene el testamento público abierto de ELIAS DE JESUS SIERRA MARTINEZ. Asimismo BLANCA DEL CARMEN JIMENEZ ROSALES, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalnepantla, México, 31 de agosto del 2004.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE
LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

1604-A1.-7 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 107,424, de fecha 26 de agosto del año 2004, los señores SOFIA MARQUEZ LOPEZ, NOE MARQUEZ LOPEZ, JOSE MARQUEZ LOPEZ, JUAN MARQUEZ LOPEZ, MA. AMPARO MARQUEZ LOPEZ, JESUS MARQUEZ LOPEZ Y ENEDINA MARQUEZ LOPEZ, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de DAMIANA LOPEZ CORDERO, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 26 de agosto del año 2004.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE
LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

1605-A1.-7 y 20 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 107,425, de fecha 26 de agosto del año 2004, los señores SOFIA MARQUEZ LOPEZ, NOE MARQUEZ LOPEZ, JOSE MARQUEZ LOPEZ, JUAN MARQUEZ LOPEZ, MA. AMPARO MARQUEZ LOPEZ, JESUS MARQUEZ LOPEZ Y ENEDINA MARQUEZ LOPEZ, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de JOSE MARQUEZ JARDON, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 26 de agosto del año 2004.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE
LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

1605-A1.-7 y 20 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 133 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por instrumento número 91 (noventa y uno), del día dos de julio del año dos mil cuatro, otorgada ante la fe del Licenciado Guillermo Alberto Rubio Díaz, Notario Público Número Ciento Treinta y Tres del Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal, en ejercicio, se hizo constar: La Radicación de la Sucesión testamentaria a bienes del señor Mario José Abedrop Dávila; que otorga la señora María Olga Almada Jiménez de Abedrop, los señores Mario, Marta y Marisa, todos de apellidos Abedrop Almada, en su carácter de cónyuge supérstite, descendientes, presuntos herederos y legatarios y el señor Adalberto Silva García, en su carácter de albacea de la mencionada Sucesión.

Lo que doy a conocer con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4.81 (cuatro punto ochenta y uno) y 4.82 (cuatro punto ochenta y dos) fracción tercera (romano) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 25 de agosto del 2004.

Lic. Guillermo Alberto Rubio Díaz.-Rúbrica.
Notario Público No. 133 del Estado de México
Y del Patrimonio Inmueble Federal.

1606-A1.-7 y 20 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

PRIMERA PUBLICACION

JOEL CASTAÑEDA REYES, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber:

Que por escritura número 16972 de fecha 27 de agosto del 2004, ante mí, los señores REBECA HERNANDEZ RAMIREZ, LUIS DIAZ HERNANDEZ, M. DEL ROSARIO MIRIAN DIAZ HERNANDEZ también conocida como MARIA DEL ROSARIO MIRIAN DIAZ HERNANDEZ, MERCEDES DIAZ HERNANDEZ, MARIA ELENA DIAZ HERNANDEZ, BLANCA LOURDES DIAZ HERNANDEZ, ELISABETH DIAZ HERNANDEZ, DANIEL DIAZ HERNANDEZ, VICTORIA MIRIAM DIAZ HERNANDEZ, REBECA DIAZ HERNANDEZ Y ADRIANA DIAZ HERNANDEZ, comparecieron a la notaría a mi cargo con el fin de radicar la sucesión intestamentaria del señor LUIS DIAZ FLORES, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que todos son mayores de edad y no existe controversia alguna entre ellos, además manifiestan bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que fuera de ellos exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

LIC. JOEL CASTAÑEDA REYES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 35

GACETA DEL GOBIERNO.
Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

1213-B1.-7 y 14 septiembre.

COMERCIALIZADORA HABITACIONAL, S.A. DE C.V.

SEGUNDA
CONVOCATORIA

Se convoca por segunda vez a los accionistas de la empresa COMERCIALIZADORA HABITACIONAL, S. A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 del mes de septiembre del año 2004, a las 10:00 horas, en el domicilio social de la misma ubicado en la calle de Abelardo Rodríguez número 216 interior uno, Colonia Aztecas, Toluca, México, misma que se desarrollará bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia, existencia de quórum legal y declaración de instalación legal de la asamblea.
- 2.- Discusión, aprobación ó modificación del informe del administrador único respecto del estado de la sociedad correspondiente al ejercicio social de los años 2002 y 2003, previo informe del comisario, y toma de medidas que se juzguen oportunas.
- 3.- En su caso, nombramiento de nuevo administrador único y comisario.
- 4.- Determinación de emolumentos correspondiente al administrador único y comisario.

La presente convocatoria se realiza por el Presidente del Consejo de Administración de la sociedad señor RAFAEL MANUEL NAVAS GARCIA, en términos de la cláusula décima quinta de los Estatutos Sociales y artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ATENTAMENTE
Toluca, Méx., 02 de septiembre de 2004.

RAFAEL MANUEL NAVAS GARCIA
(RUBRICA).

3302.-7 septiembre.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O

Toluca, México, a 19 de agosto de 2004.

CC. ERNESTINA CALVO BOBADILLA,
ANTONIO Y ANA LILIA DE APELLIDOS
AGUILAR CALVO
PRESENTES.

Por medio de este Edicto, se les emplaza al efecto de que comparezcan al Juicio Agrario de Reconocimiento de Derechos Sucesorios del extinto ejidatario FELIX AGUILAR LOPEZ, que promueve en contra de ustedes COSME AGUILAR CALVO, dentro del poblado de SAN SIMONITO, Municipio de TENANCINGO, Estado de México; en el expediente 997/2003, en la audiencia de ley que tendrá verificativo EL PROXIMO SIETE DE OCTUBRE A LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, en el local de este Tribunal Agrario que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publiquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldó, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Tenancingo, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9

LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA
(RUBRICA).

3290.-7 y 22 septiembre.